GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00482

FECHA: 09 SEP 2024

"Por medio del cual se desconcentran y delegan funciones en la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra los fines esenciales del Estado y los de la contratación pública, respectivamente, siendo ellos los de garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política y la ley para toso los habitantes del territorio nacional, promover la prosperidad general, garantizar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación y defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece, que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 211 Superior consagra la delegación de funciones que autorice la ley, la cual igualmente debe fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas, en virtud de lo previsto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

Que, en virtud del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación se hace por escrito, determinándose en esta autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 dispone que "los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas"

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2011, dispone que, *"los jefes y representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar total y parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*

Que, el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 120. Delegación de funciones. El gobernador podrá delegar en los secretarios del departamento y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la ley 489 de 1998, la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan."

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO No. 00482

FECHA: 09 SEP 2024

"Por medio del cual se desconcentran y delegan funciones en la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana"

Que, frente a la posibilidad de desconcentrar en los términos del artículo 12 de la ley 80 de 1993, la realización de la etapa precontractual en las distintas modalidades de selección, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C — 060 de 2022 consideró lo siguiente:

"En suma, si bien el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogó la expresión «concurso» de todo el Estatuto y, en consecuencia, dicha palabra quedó eliminada del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, no se debe hacer una interpretación exegética del citado precepto. Por el contrario, debe efectuarse una interpretación sistemática, que haga coherente la posibilidad de desconcentrar la realización de la etapa precontractual en las distintas modalidades de selección, no solo en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sino en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 1150 de 2007. En efecto, con la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 se crearon nuevas modalidades de selección, quedado las siguientes: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. Por lo anterior, la interpretación otorgada al artículo 12 debe hacerse a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007, entendiendo que cuando esta norma señala que puede desconcentrarse la realización de «licitaciones», se incluye en esta expresión cualquier procedimiento de selección contractual".

Que la ***ley 1474 de 2011*** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su ***artículo 86.*** Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. *Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.*

Que, para racionalizar, descongestionar, simplificar, hacer expeditos los trámites administrativos y garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público y en el ejercicio de las funciones que le competen al Gobernador del Departamento de Córdoba, se hace necesario delegar y desconcentrar en el Secretario de Interior y Participación Ciudadana, la función de ordenar el gasto y adelantar los tramites precontractuales, contractuales, de supervisión y liquidación de los contratos que se requieran en la secretaria de Interior y participación ciudadana.

Que, en virtud de lo anterior el gobernador del Departamento de Córdoba.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **DESCONCENTRAR** en el secretario del Interior y Participación Ciudadana la competencia de realizar el trámite precontractual, así como **DELEGAR** en el mismo secretario de Interior y Participación Ciudadana la función de ordenar el gasto, realizar las acciones precontractuales y contractuales necesarias para celebrar los contratos, aprobar las pólizas únicas, ejercer la supervisión aplicando el régimen de exorbitancia, si es necesario, contenido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su posterior supervisión y liquidación; así como lo referido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011; correspondiente a la *Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.* Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal; de los contratos que se requieran en la secretaria de Interior y participación ciudadana.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. 00482
	FECHA: 09 SEP 2024

"Por medio del cual se desconcentran y delegan funciones en la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana"

PARÁGRAFO: las competencias de desconcentración y delegación incluyen las de publicar la información correspondiente en la plataforma SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: las competencias y funciones que mediante el presente acto administrativo se desconcentran y delegan, se deberán ejecutar con el acompañamiento de la Dirección Administrativa de Contratación de conformidad con las funciones asignadas a esta a través del Manual Específicos de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Córdoba.

ARTICULO TERCERO: imponer al delegatario la responsabilidad administrativa de mantener informado al gobernador del Departamento, de manera permanente y detallada del desarrollo de la delegación otorgada.

ARTICULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los 09 SEP 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

APROBADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Gabriel Méndez Pineda	Nombre: Vanessa Hodeg Peña	Nombre: Vanessa Hodeg Peña
Cargo: Secretario de interior y participación ciudadana	Cargo: Secretaria General	Cargo: Secretaria General
Firma	Firma	Firma
ELABORADO POR:		Nombre: Carlos López Pastrana
Nombre: Sara Méndez González		Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Cargo: Asesora SIPC		Firma:
Firma:		**Fecha:**

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. Nº 000045
	Fecha: 07 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL HORIZONTE, SE AGREGAN ACTIVIDADES Y SE ADICIONAN RECURSOS A LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código **BPIN 2024002230075.**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994 y decreto 00096 del 23 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador de Córdoba, delegó mediante Decreto 00096 de fecha 23 de abril de 2025, a la secretaria general del Departamento de Córdoba, para que las Resoluciones de modificación de cadena de valor y ajustes de proyectos BPIN, sean suscritos por esta dependencia.

Que, el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994 establece que las entidades territoriales, a través de sus organismos de planeación, deberán organizar y poner en funcionamiento el Banco de Programas y Proyectos y los sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación –DNP– determinará las metodologías, criterios y procedimientos necesarios para integrar estos sistemas en una Red Nacional de Banco de Programas y Proyectos, conforme a lo que establezca la reglamentación vigente.

Que, el artículo 68 del Decreto 111 de 1996 dispone que no podrá ejecutarse ningún programa o proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación si no ha sido previamente evaluado por el órgano competente y registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos. Así mismo, el artículo 109 del mismo decreto señala que las entidades territoriales, al expedir sus normas orgánicas de presupuesto, deben acogerse a las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto y a la Constitución Política, aplicando lo que resulte pertinente mientras se expiden dichas normas.

Que, el artículo 2.2.6.1.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 2104 de 2023, define el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública como el conjunto de proyectos de inversión viables, identificados con un código BPIN y registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública –PIIP–, mediante la cual se realiza la gestión de los proyectos de inversión a través de cuatro procesos secuenciales: planeación, gestión de recursos, ejecución y evaluación posterior.

Que, el artículo 2.2.6.1.8 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la herramienta informática que haga sus veces, es el sistema que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública dentro del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).

Que, el artículo 2.2.6.1.1 del citado decreto establece que el SUIP está conformado por lineamientos, metodologías, herramientas, procesos y procedimientos destinados a la gestión de la inversión pública orientada a resultados, incluyendo todas las fuentes de financiación y promoviendo la centralización, estandarización y calidad de la información, facilitando la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Que, el Decreto 2104 de 2023 sustituyó el título 6 del Decreto 1082 de 2015, definiendo el ámbito de aplicación del SUIP, los procesos de planeación, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública, así como las reglas especiales para la financiación de la formulación y estructuración de dichos proyectos.

Que, según el documento CONPES 3751 de 2013, la PIIP se desarrolló en el marco del programa de fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, con los siguientes objetivos:

1. Consolidar y articular las fuentes de información sobre financiamiento de proyectos de inversión.
2. Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información.
3. Permitir la visualización geo-referenciada de los proyectos.
4. Minimizar los riesgos de imprecisión en la compilación de datos.

Que, conforme a lo anterior, el SUIP involucra a todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública, incluyendo las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, las entidades territoriales y demás actores responsables de la gestión de inversión pública directa o indirectamente.

Que, la inversión pública comprende los gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante el desarrollo de capacidades de producción o provisión de bienes y servicios, los cuales se concretan a través de proyectos de inversión pública, definidos como actividades limitadas en el tiempo que utilizan total o parcialmente recursos públicos para crear, ampliar, mejorar o recuperar tales capacidades.

Que, el artículo 24 del Decreto 2844 de 2010 sustituye que un proyecto de inversión podrá ser actualizado cuando se presenten cambios en sus condiciones iniciales, debiendo realizarse un análisis de coherencia técnica y presupuestal que determine su viabilidad y permita, si es el caso, la reprogramación física, financiera y de metas anuales. Cualquier actualización deberá cumplir los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del mismo decreto: verificación de requisitos para la formulación, viabilización y control posterior del proyecto.

Que, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, es un instrumento de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En dicho plan, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas.

Definiendo a la par, las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarlas.

La Gobernación de Córdoba, dentro de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana define acciones para desarticular la delincuencia y los hechos de violencia, que permitan fortalecer acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección a los derechos humanos, la integridad y la propiedad. Este Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, contempla el diseño y ejecución de acciones preventivas y correctivas con autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general.

Las Entidades gubernamentales están comprometidas con la Convivencia y Seguridad Ciudadana, instando a la población o habitantes de centros poblados, rurales y urbanos a trabajar mancomunadamente por la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, mediante el Plan de Desarrollo **"CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL 2024 – 2027"**, el cual busca recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno departamental, mejorando la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el orden público y la estabilidad institucional mediante proyectos, programas de impacto y relevancia en lo social, cultural, económico, educativo e infraestructura.

Esto permite prevenir y detectar oportunamente todo tipo de desmanes, conductas o violencias en el territorio departamental.

En el Plan de Desarrollo Departamental está el Componente Catalizador de Seguridad y Convivencia, pretende garantizar un entorno seguro y armonioso en el departamento de Córdoba.

La elaboración de este Plan está fundamentada, en el reconocimiento de los factores generadores de violencia y en información consistente sobre los delitos de seguridad y convivencia ciudadana del departamento. La información se tomó de las cifras registradas en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO de la Policía Nacional del Departamento de Córdoba. Así como también del Informe Departamental de Seguridad y Convivencia del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, a corte de 31 de diciembre del 2023, información del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación, informes estadísticos de la Unidad Nacional de Protección, ejército Nacional y Migración Colombia.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** № 00045
	Fecha: 07 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL HORIZONTE, SE AGREGAN ACTIVIDADES Y SE ADICIONAN RECURSOS A LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código **BPIN 2024002230075.**

Que, los Comités Territoriales de Orden Público en cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que, el Departamento de Córdoba inscribió en el Banco de Proyecto de Inversión Pública el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", identificado con el código BPIN 2024002230075, por un valor de TRES MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES PESOS M/CTE ($ 3.126.000.000), según consta en el certificado de banco de proyecto expedido el 2 de septiembre de 2024.

Que, mediante el Decreto 00043 del 20 de diciembre de 2024 de la Secretaría de Hacienda Departamental, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025; el valor que quedó establecido para el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", identificado con el código BPIN 2024002230075, fue la suma de "TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($3.491.656.506), correspondiente

Que, el mencionado proyecto está debidamente articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", específicamente en el sector Gobierno Territorial, línea estratégica Córdoba Segura en Paz y con Justicia, programa Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Que, el citado proyecto BPIN fue viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública –PIIP– y actualmente se encuentra en estado **EN EJECUCIÓN**.

Que, mediante el decreto 0014 de 3 abril de 2025 de la Secretaría de Hacienda Departamental, se adicionaron **ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 11.215.184.875) al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código BPIN 2024002230075.

Qué, para completar la ejecución y garantizar la implementación adecuada de los proyectos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público, instancia que sesiona periódicamente para aprobar los proyectos que permiten el cumplimiento de las metas y actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027, y finalmente dar cumplimiento a lo planificado en el Plan Departamental de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024 – 2027, se requiere ampliar el horizonte de programación del mismo con el fin de que se pueda seguir ejecutando en las vigencias 2026, así, se considera necesario adicionar recursos de acuerdo a lo aprobado a través de acta del Comité Territorial de Orden Público – CTOP en sesión del 10 de junio de 2025.

Que, es necesario ajustar el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", adicionando dieciséis mil doscientos quince millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos M/cte. **($16.215.184.875),** de los cuales, once mil doscientos quince millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos M/cte. **($ 11.215.184.875)**, para la vigencia 2025; y Cinco Mil millones de pesos M/cte. ($5.000.000.000) para la vigencia 2026, para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que, el artículo 2.2.6.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo 5, establece que: *"la actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas*

UH

propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos"

Que, en el Decreto 1082 de 2015, en su capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1, "Actualización de proyectos de inversión" establece "La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos".

Que, para realizar dicho ajuste en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "EJECUCIÓN", se pueden aplicar los pasos descritos el Manual de Procedimientos Para La Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia, en el CAPÍTULO 6.3 PROCESOS DE EJECUCIÓN, PUNTO 6.3.1. SUBPROCESO DE AJUSTES cita lo siguiente: "Este subproceso se desarrolla durante la etapa de inversión y tiene como objetivo la actualización de la información configurada como línea base técnica del proyecto durante el proceso de planeación y presupuestal durante el subproceso de programación, tanto para la vigencia de la ejecución como de la programación en el horizonte de vida del proyecto siempre y cuando no se afecte su alcance". Lo anterior soportado en el siguiente marco normativo: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; Decreto 1068 de 2015, compilatorio sector Hacienda y Decreto 1082 de 2015, compilatorio sector Planeación.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto, y ajustar la cadena de valor adicionando recursos y actividades al proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código **BPIN 2024002230075.** Actualmente el proyecto cuenta con una apropiación de tres mil cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos seis pesos M/cte (**$3.491.656.506**), adicionar recursos por valor de once mil doscientos quince millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos M/cte. **($ 11.215.184.875)**, para la vigencia 2025; y adicionar el valor de Cinco Mil millones de pesos (**$5.000.000.000**) para la vigencia 2026; el valor total del proyecto quedará en $ 19.706.841.381, tal como se detalla a continuación:

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Valor Actual 2025	Valor Ajustado 2025	Valor 2026
OE1: Realizar asistencia técnica a las instancias territoriales existentes para promover la protección y bienestar animal en el departamento de Córdoba.	Producto 1.1: Servicio de asistencia técnica/ Meta: 10	1.1.1 Llevar a cabo espacios de trabajo con las Instancias territoriales para aumentar la protección y bienestar animal a través de espacios de prevención y control del maltrato animal.	150,000,000	0	10,000,000
OE2: Fortalecer la capacidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional a través del aumento de pie de fuerza con la financiación de carreras de formación policial y militar.	Producto 2.1: Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales/ Meta: 50	2.1.1 Apoyar a jóvenes para el acceso al proceso de incorporación de carreras militares y policiales.	90,000,000	0	10,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL HORIZONTE, SE AGREGAN ACTIVIDADES Y SE ADICIONAN RECURSOS A LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código **BPIN 2024002230075.**

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Valor Actual 2025	Valor Ajustado 2025	Valor 2026
OE3: Implementar estrategias de prevención y promoción de la oferta institucional para promover la participación comunitaria con base en los diferentes enfoques diferenciales con implementación subregional.	Producto3.1: Servicio de promoción de convivencia y no repetición (Producto principal del proyecto) / Meta: 3	3.1.1 Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana en el desarrollo de propuestas y estrategias para la implementación del PISCC y proyectos financiados con recursos FONSET.	259,990,631	302,424,286	130,000,000
		3.1.2 Contratar la prestación de servicios profesionales de un Psicólogo para brindar apoyo y acompañamiento en el Centro de Atención e Investigación a las Víctimas de delitos sexuales en el departamento de Córdoba	198,445,131	153,170,714	130,000,000
		3.1.3 Implementar iniciativas para la promoción de la convivencia con enfoque subregional, de género y diferencial en el departamento de Córdoba.	500,000,000	280,640,651	250,000,000
		3.1.4 Gestores de convivencia y seguridad ciudadana	480,000,000	0	0
		3.1.5 Suministro de alimentación para personas privadas de la libertad recluidas en centros de detención transitoria, uri y estaciones de policía del departamento de córdoba.	0	600,000,000	600,000,000
		3.1.6 Adquirir, suministrar e instalar un dispositivo de control biométrico tipo BIOMIG a Migración Colombia	0	732,000,000	0
		3.1.7 implementar el Proyecto de prevención entornos seguros.	0	500,000,000	0
		3.1.8 Dotación de uniformes para el personal adscrito a la fuerza pública y organismos de seguridad que prestan el servicio de escolta en el esquema de seguridad del gobernador de córdoba.	0	30,000,000	5,000,000
		3.1.9 Adquisición de un equipo de extracción de información tecnológica, para la Fiscalía seccional Córdoba	0	500,000,000	0
OE4: Liderar la implementación de estrategias y procesos de construcción de paz y reconciliación en el departamento de Córdoba.	Producto4.1: Servicio información implementado) / Meta: 1	4.1.1 Diseñar e implementar sistemas de información para integrar y analizar información que permita priorizar estrategias que mejoren la seguridad y la convivencia ciudadana.	350,000,000	0	200,000,000
OE5: Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través del talento humano, la construcción de infraestructura para	Producto: 5.1 Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada/ Meta: 0.5	5.1.1 construcción y adecuación de infraestructuras institucionales para promover la cultura de la legalidad y la convivencia adecuada.	112,590,235	8,480,000,000	3,000,000,000
		5.1.2 Pago a recompensas para esclarecer la comisión de delitos o lograr resultados de capturas que debiliten la comisión de delitos en el departamento.	50,000,000	232,500,000	50,000,000

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Valor Actual 2025	Valor Ajustado 2025	Valor 2026
contribuir a la mejora en la atención y respuestas ante los diferentes factores de riesgos y problemáticas que afecten la seguridad, la convivencia, y el orden público en el departamento		5.1.3 Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las instalaciones del centro de internamiento preventivo correspondiente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	237,409,765	236,105,730	250,000,000
OE6: Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través de las adecuaciones locativas y dotaciones para su funcionamiento	Producto: 6.1 Comandos de policía construidas y dotadas/ Meta: 0.35	6.1.1 Construir y dotar un comando de policía para el fortalecimiento de la institucionalidad, mejorar y mantener la seguridad y convivencia en el departamento de Córdoba.	303,220,744	0	50,000,000
		6.1.2 Licencias de office home & business es para computadores (licencias ofimáticas perpetuas), para la Policía Metropolitana de Montería y Migración Colombia.	0	140,000,000	0
		6.1.3 Mayor permanencia del contrato de interventoría si-cma-001-2021-megacomando Montelíbano.	0	800,000,000	0
OE7: Fortalecer la movilidad militar a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Producto: 7.1 Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico/ Meta: 7	7.1.1 Compra y entrega de vehículos y elementos para mejorar la movilidad de las fuerzas militares.	142,500,000	500,000,000	50,000,000
		7.1.2 Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a las siguientes entidades Unidad Nacional de Protección - UNP, Infantería de Marina No. 1, Migración Colombia - incluye comisión de la bolsa mercantil.	0	215,000,000	40,000,000
OE8: Fortalecer la movilidad policial a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Producto: 8.1 Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico/ Meta: 3	8.1.1 Compra y entrega de vehículos y elementos para mejorar la movilidad policial.	282,500,000	400,000,000	50,000,000
		8.1.2 Suministro de combustible	335,000,000	150,000,000	115,000,000
		8.1.3 Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a las siguientes entidades: Departamento de Policía de Córdoba, Policía Metropolitana de Montería - incluye comisión de la bolsa mercantil.	0	405,000,000	50,000,000
		8.1.4 Pago por concepto de gastos de viáticos y gastos de transporte para el personal adscrito a la fuerza pública y organismos de seguridad que prestan el servicio de escolta en el esquema de seguridad del gobernador de córdoba.	0	**50,000,000**	10,000,000
Total			**3,491,656,506**	**14,706,841,381**	**5,000,000,000**

ARTICULO SEGUNDO. ORIGEN DE LOS FONDOS. Los recursos adicionados al proyecto serán financiados con fuentes provenientes de Recursos propios, conforme a la disponibilidad presupuestal registrada.

ARTÍCULO TERCERO. METAS PRODUCTOS CADENA DE VALOR. Con las modificaciones presupuestales autorizadas en el presente acto administrativo, las metas y productos asociados a la cadena de valor del proyecto, serán modificadas de la siguiente manera:

Objetivo específico	Producto (nombre y unidad de medida)	Meta 2025	Meta 2026
OE1: Realizar asistencia técnica a las instancias territoriales existentes para promover la protección y bienestar animal en el departamento de Córdoba.	Producto: Servicio de asistencia Unidad de Medida / **unidad de medida:** numero	10	10
OE2: Fortalecer la capacidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional a través del aumento de pie de fuerza con la financiación de carreras de formación policial y militar.	Producto: Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales **unidad de medida:** numero	50	25
OE3: Implementar estrategias de prevención y promoción de la oferta institucional para promover la participación comunitaria con base en los diferentes enfoques diferenciales con implementación subregional.	Producto: Servicio de promoción de convivencia y no repetición **unidad de medida:** numero	3	3
OE4: Liderar la implementación de estrategias y procesos de construcción de paz y reconciliación en el departamento de Córdoba.	Producto: Servicio información implementado **unidad de medida:** numero	1	0
OE5: Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través del talento humano, la construcción de infraestructura para contribuir a la mejora en la atención y respuestas ante los diferentes factores de riesgos y problemáticas que afecten la seguridad, la convivencia, y el orden público en el departamento	Producto: Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada/ **unidad de medida:** numero	0.5	0.5
OE6: Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través de las adecuaciones locativas y dotaciones para su funcionamiento	Producto: Comandos de policía construidas y dotadas **unidad de medida:** numero	0.5	0.5
OE7: Fortalecer la movilidad militar a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Producto: Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico. **unidad de medida:** numero	7	2
OE8: Fortalecer la movilidad policial a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Producto: Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico. **unidad de medida:** numero	3	3

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** No 00045
	Fecha: 07 JUL 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL HORIZONTE, SE AGREGAN ACTIVIDADES Y SE ADICIONAN RECURSOS A LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, identificado con el código **BPIN 2024002230075.**	

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada conforme a la norma vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 07 JUL 2025

VANESSA HODEG PEÑA
Secretaria General

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Luis Armando Carreño Oñate	Nombre: Claudio Paternina Caicedo	Nombre: Gabriel Eduardo Méndez Pineda
Cargo: Asesor SIPC	Cargo: Director DAP	Cargo: Secretaría del Interior y Participación Ciudadana.
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Faider Manuel Peña Polo	Nombre: Guillermo Álvarez Alí	Nombre:
Cargo: Contratista SIPC	Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

CONCEPTO SECTORIAL DE AJUSTE A PROYECTO DE INVERSIÓN

El Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba certifica que el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" con código BPIN 2024002230075**, cumple Los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en el Título 6, Capítulo 4, decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 De 2015. El proyecto de inversión cumple con los siguientes criterios de ajuste:

DIMENSIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Dimensión: articulación con los planes y política pública – (jurídico)	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	CUMPLE	
	¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan nacional de desarrollo al cual está vinculado?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan departamental de desarrollo al cual está vinculado?	CUMPLE	
	¿El proyecto muestra un aporte claro al cumplimiento de metas de indicadores del plan de desarrollo municipal vigente?	CUMPLE	
Dimensión: aspectos metodológicos de formulación - (técnico)	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	CUMPLE	
	¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	CUMPLE	
	¿La magnitud del problema es medible y verificable?	CUMPLE	
	¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	CUMPLE	
Dimensión: aspectos técnicos de estructuración - (técnico, social, ambiental)	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	CUMPLE	
	¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	CUMPLE	

	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	CUMPLE	
Dimensión: rentabilidad económica – (financiero)	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	CUMPLE	
Dimensión: sostenibilidad – (jurídica)	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	CUMPLE	

El decreto 1082 de 2015 establece que, con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste; "se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización." (Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015).

Para constancia se firma en el municipio de montería departamento de Córdoba, a los veinticuatro (1) día del mes julio de 2025.

GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA
Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
Gobernación de Córdoba.

Proyectó: Luis Armando Carreño Oñate. Asesor SIPC
Revisó: Faider Manuel Peña Polo. Abogado Contratista SIPC

Montería 1 de julio de 2025.

Señores.
Departamento Administrativo de Planeación.
Gobernación de Córdoba.

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (Título 6, Capítulo 4, decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015).

Como responsable del sector de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" con código BPIN 2024002230075,** manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del Artículo 2.2.6.4.4 del Decreto 1082 de 2015, para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de regionalización y/o focalización, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
Valor inicial, afectado por modificación en:	Costo de las actividades existentes	**APLICA**
	Actividades de la cadena de valor nuevas (incluir)	**APLICA**
	Entregables niveles 1 nuevos (incluir)	**N/A**
	Horizonte del proyecto (Ampliar)	**APLICA**
	Aumentar o disminuir a través de la modificación en el costo de las actividades de los entregables	**APLICA**
Fuentes	Fuente PGN Aumentar o disminuir	**N/A**
	Fuente No PGN Agregar, aumentar o disminuir	**APLICA**
Beneficiarios	Beneficiarios Aumentar o disminuir	**N/A**
Metas e indicadores	Meta del indicador principal del producto Aumentar o disminuir sin que sea cero	**N/A**
	Programación de metas de indicadores de producto Redistribuir las metas entre las vigencias del proyecto.	**N/A**
	Indicadores secundarios de producto Agregar, aumentar o disminuir metas	**N/A**
Regionalización	Agregar o quitar departamentos hacia los cuales se destinarán los recursos	**N/A**
Focalización	Agregar asociación a políticas transversales. Quitar políticas transversales con restricciones.	**N/A**

Asimismo, manifiesto de conformidad con el artículo 2.2.6.4.4, ajuste a los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que la justificación técnica, económica y legal que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. **Justificación Técnica:**

Se requiere adicionar recursos, ampliar el horizonte y agregar actividades en la vigencia en curso al proyecto para completar la ejecución y garantizar la implementación adecuada de los proyectos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público. Instancia que sesiona periódicamente para aprobar proyectos que permiten el cumplimiento de las metas y actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027, y finalmente dar cumplimiento a lo planificado en el Plan Departamental de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024 – 2027. Por lo anterior, se requiere ampliar el horizonte de programación del mismo con el fin de que se pueda seguir ejecutando en la vigencia 2026, así, se considera necesario adicionar recursos y actividades de acuerdo con lo aprobado a través de acta del Comité Territorial de Orden Público – CTOP en sesión del 10 de junio de 2025.

Artículo 2.2.6.4.5. Ajustes obligatorios a los proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión pública deberán ajustarse en los siguientes eventos, teniendo en cuenta la normativa aplicable a cada fuente de financiación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el DNP:

Cuando las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación, o normas equivalentes aplicables a las entidades territoriales, sean diferentes a los recursos solicitados durante el proceso de planeación del proyecto.

Cuando se requiera adelantar trámites presupuesta les y ajustes al presupuesto que afecten el proyecto de inversión.

Cuando la ejecución del proyecto de inversión se extienda a otras vigencias fiscales no contempladas en el horizonte inicial del mismo, y se requiera contar con el respectivo respaldo presupuestal para el cumplimiento de las metas y para el cierre del proyecto.

2. ***Justificación Económica:***

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTAUL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento recursos propios	**$3.491.606.506**	**$ 16.215.184.875**	**$ 19.706.841.381**
Departamento recursos SGP.	$0	$0	$0
Departamento recursos SGP. Libre Inversión	$0	$ 00	$ 00
Departamento recursos SGP. Libre destinación			
Otras fuentes	$0	$0	$0
Total, general	**$3.491.606.506**	**$ 16.215.184.875**	**$ 19.706.841.381**

3. Justificación Legal:

Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes, que se gestionarán a través de la PIIP, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el DNP y conforme a las normas especiales que reglamenten la respectiva fuente de financiación.

Estas operaciones se clasifican de la misma forma dentro de la PIIP. En la mayoría de los trámites, dichas operaciones presupuestales implican cambios en las condiciones iniciales de información contenida en los proyectos y por tal razón, procede una actualización de estos.

los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste; aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización." (Artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015).

Estas modificaciones dan origen a los ajustes del proyecto durante su ejecución las cuales pueden ir solas o acompañadas de trámites presupuestales que soportan las variaciones en el monto de los recursos.

Cordialmente,

GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA
Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
Gobernación de Córdoba.

Proyectó: Luis Armando Carreño Oñate. Asesor SIPC
Revisó: Faider Manuel Peña Polo. Abogado Contratista SIPC

Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana							
Nombre del proyecto	Implementación DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE Córdoba							
Objetivo General Proyecto	Planear y articular la implementación de estrategias con enfoques diferenciales para la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la seguridad y convivencia ciudadana que impactan en el orden público en el departamento de Córdoba							
Objetivo Especifico (1)	Producto **Producto**	Actividades **Actividad**	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
Realizar asistencia técnica a las instancias territoriales existentes para promover la protección y bienestar animal en el departamento de Córdoba.	Servicio de asistencia técnica	Llevar a cabo espacios de trabajo con las Instancias territoriales para aumentar la protección y bienestar animal a través de espacios de prevención y control del maltrato animal.	$ 150,000,000.00	$ 150,000,000.00	$ -	$ -	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
Objetivo Especifico (2)	Producto **Producto**	Actividades **Actividad**	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
Fortalecer la capacidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional a través del aumento de pie de fuerza con la financiación de carreras de formación policial y militar.	Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales	Apoyar a jóvenes para el acceso al proceso de incorporación de carreras militares y policiales.	$ 90,000,000.00	$ 90,000,000	$ -	$ -	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00

Objetivo Especifico (3)	Producto **Producto**	Actividades **Actividad**	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
Implementar estrategias de prevención y promoción de la oferta institucional para promover la participación comunitaria con base en los diferentes enfoques diferenciales con implementación subregional.	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana en el desarrollo de propuestas y estrategias para la implementación del PISCC y proyectos financiados con recursos FONSET.	$ 259,990,631.00		$ 42,433,655.00	$ 302,424,286.00	$ 130,000,000.00	$ 432,424,286
		Contratar la prestación de servicios profesionales de un Psicólogo para brindar apoyo y acompañamiento en el Centro de Atención e Investigación a las Víctimas de delitos sexuales en el departamento de Córdoba	$ 198,445,131.00	$ 45,274,417		$ 153,170,714.00	$ 130,000,000.00	$ 283,170,714
		Implementar iniciativas para la promoción de la convivencia con enfoque subregional, de género y diferencial en el departamento de Córdoba.	$ 500,000,000.00	$ 219,359,349		$ 280,640,651.00	$ 250,000,000.00	$ 530,640,651
		Gestores de convivencia y seguridad ciudadana	$ 480,000,000.00	$ 480,000,000		$ -	$ -	$ -

		Suministro de alimentación para personas privadas de la libertad recluidas en centros de detención transitoria, uri y estaciones de policía del departamento de córdoba.	$ -		$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ 1,200,000,000
		Adquirir, suministrar e instalar un dispositivo de control biométrico tipo BIOMIG a Migración Colombia	$ -		$ 732,000,000.00	$ 732,000,000.00	$ -	$ 732,000,000
		implementar el Proyecto de prevención entornos seguros.	$ -		$ 500,000,000.00	$ 500,000,000.00	$ -	$ 500,000,000
		Dotación de uniformes para el personal adscrito a la fuerza pública y organismos de seguridad que prestan el servicio de escolta en el esquema de seguridad del gobernador de córdoba.	$ -		$ 30,000,000.00	$ 30,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 35,000,000
		Adquisición de un equipo de extracción de información tecnológica, para la Fiscalía seccional Córdoba	$ -		$ 500,000,000.00	$ 500,000,000.00	$ -	$ 500,000,000

Objetivo Especifico (4)	Producto	Actividades	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
	Producto	**Actividad**						
Liderar la implementación de estrategias y procesos de construcción de paz y reconciliación en el departamento de Córdoba	Servicio información implementado	Diseñar e implementar sistemas de información para integrar y analizar información que permita priorizar estrategias que mejoren la seguridad y la convivencia	$ 350,000,000.00	$ 350,000,000		$ -	$ 200,000,000.00	$ 200,000,000.00
Objetivo Especifico (5)	**Producto**	**Actividades**	**Valor Inicial 2025**	**Valor deduccion 2025**	**Valor a adicionar 2025**	**Presupuesto total año 2025**	**Presupuesto año 2026**	**Total Presupuesto actividades**
		Actividad						
Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través del talento humano, la construcción de infraestructura para contribuir a la mejora en la atención y respuestas ante los diferentes factores de riesgos y problemáticas que afecten la seguridad, la convivencia, y el orden público en el departamento	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	Construcción y adecuación de infraestructuras institucionales para promover la cultura de la legalidad y la convivencia adecuada.	$ 112,590,235.00		$ 8,367,409,765.00	$ 8,480,000,000.00	$ 3,000,000,000	$ 11,480,000,000
		Pago a recompensas para esclarecer la comisión de delitos o lograr resultados de capturas que debiliten la comisión de delitos en el departamento.	$ 50,000,000.00		$ 182,500,000.00	$ 232,500,000.00	$ 50,000,000.00	$ 232,500,000
		Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las instalaciones del centro de internamiento preventivo correspondiente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	$ 237,409,765.00			$ 236,105,730.00	$ 250,000,000.00	$ 237,409,765

Objetivo Especifico (6)	Producto	Actividades	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
	Producto	**Actividad**						
Fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte del sistema local y departamental de seguridad a través de las adecuaciones locativas y dotaciones para su funcionamiento	Comandos de policía construidas y dotadas	Licencias de office home & business esd para computadores (licencias ofimáticas perpetuas), para la Policía Metropolitana de Montería y Migración Colombia.	$ -		$ 140,000,000.00	$ 140,000,000.00	$ -	$ 140,000,000
		Mayor permanencia del contrato de interventoría si-cma-001-2021-megacomando Montelíbano.	$ -		$ 800,000,000	$ 800,000,000.00	$ -	$ 800,000,000
		Construir y dotar un comando de policía para el fortalecimiento de la institucionalidad, mejorar y mantener la seguridad y convivencia en el departamento de Córdoba.	$ 303,220,744.00	$ 303,220,744	$ -	$ -	$ 50,000,000.00	-$ 50,000,000.00
Objetivo Especifico (7)	Producto	Actividades	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
	Producto	**Actividad**						
Fortalecer la movilidad militar a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Compra y entrega de vehículos y elementos para mejorar la movilidad de las fuerzas militares.	$ 142,500,000.00		$ 357,500,000.00	$ 500,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 550,000,000
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a las siguientes entidades Unidad Nacional de Protección - UNP, Infantería de Marina No. 1, Migración Colombia - incluye comisión de la bolsa mercantil.	$ -		$ 500,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 40,000,000.00	$ 255,000,000

Objetivo Especifico (8)	Producto **Producto**	Actividades **Actividad**	Valor Inicial 2025	Valor deduccion 2025	Valor a adicionar 2025	Presupuesto total año 2025	Presupuesto año 2026	Total Presupuesto actividades
Fortalecer la movilidad policial a través de servicios de dotación para aumentar la presencia y acceso a la oferta institucional	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Compra y entrega de vehículos y elementos para mejorar la movilidad policial.	$ 282,500,000.00		$ 117,500,000.00	$ 400,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 450,000,000
		Suministro de combustible	$ 335,000,000.00	$ 185,000,000		$ 150,000,000.00	$ 115,000,000.00	$ 265,000,000
		Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a las siguientes entidades: Departamento de Policía de Córdoba, Policía Metropolitana de Montería, - incluye comisión de la bolsa mercantil.	$ -		$ 120,000,000.00	$ 405,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 455,000,000
		Pago por concepto de gastos de viáticos y gastos de transporte para el personal adscrito a la fuerza pública y organismos de seguridad que prestan el servicio de escolta en el esquema de seguridad del gobernador de córdoba.	$ -		$ 50,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ 60,000,000
VALOR TOTAL			**$ 3,491,656,506.00**			**$ 14,706,841,381**	**$ 5,000,000,000**	**$ 19,706,841,381**

Constancia de Inscripción del Proyecto
El suscrito director del Departamento Administrativo de Planeación de Córdoba

Hace constatar que
El proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Sector de inversión según FUT al cual pertenece el proyecto
Gobierno territorial

Valor del proyecto: 3.126.000.000
Valor solicitado: 0

Valor aporte Departamento
Gobernación de Córdoba - Recursos Propios PERIODO 1: $ 3.126.000.000

Metas de Producto

Plan de Desarrollo Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - D: Córdoba segura, en paz y con justicia
Componente Catalizador - D1: Seguridad y convivencia
Programa - D14501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Alineación Programática - D145011000-3: Observatorio por la vida, la paz y los derechos humanos a otro nivel
Meta de Producto: Número de Sistemas de información implementados en el observatorio por la vida y los derechos humanos

Plan de Desarrollo Córdoba 2024 - 2027
Eje de Transformación - D: Córdoba segura, en paz y con justicia
Componente Catalizador - D1: Seguridad y convivencia
Programa - D14501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Alineación Programática - D145011000-1: Gestión moderna y operativa a otro nivel para debilitar las estructuras de economías ilícitas y el fenómeno multicrimen en el departamento
Meta de Producto: Número de infraestructuras para la promoción a la cultura de la legalidad y la convivencia adecuada (Fiscalía; UNP; CAE; EJERCITO, POLICIA, ARMADA, etc.)
Meta de Producto: Número de dotaciones entregadas para la movilidad policial
Meta de Producto: Número de dotaciones entregadas para la movilidad militar
Meta de Producto: Número de comandos de policía construido y dotada en el departamento de Córdoba
Meta de Producto: Número de jóvenes apoyados para el acceso a carreras militares y policiales

Plan de Desarrollo Córdoba 2024 – 2027
Eje de Transformación - D: Córdoba segura, en paz y con justicia
Componente Catalizador - D1: Seguridad y convivencia
Programa - D14501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Alineación Programática - D145011000-2: Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel
Meta de Producto: Número de Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas con enfoque subregional, de género y diferencial en el departamento de Córdoba
Meta de Producto: Número de Instancias territoriales asistidas técnicamente para la protección y bienestar animal

Número Radicado BPIN: 2024002230075 ✓
Entidad Solicitante: Secretaría de Interior y Participación Ciudadana
Fecha de Registro: 02/09/2024

Para constancia se firma en Montería a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.

CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Director DAP

Elaboró: Jennifer Chevel Mendoza / Contratista DAP
Revisó: Elba Cecilia Barrios Hoyos / Profesional Universitario DAP

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO	
Acta No: 03 - 2025	**Lugar**: Sala de Juntas de la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba.
Citada por: Dr. GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA, Secretario del Interior y Participación Ciudadana.	**Fecha:** 4 de Diciembre del 2025
Preside: Dr. GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA, secretario del Interior y Participación Ciudadana.	Hora inicio: 05:00 P.M. - Fin: 06:00 P.M.
Secretario: Dr. GABRIEL EDUARDO MÉNDEZ PINEDA, secretario del Interior y Participación Ciudadana.	

MIEMBROS COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO CONVOCADOS			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**ENTIDAD**
1	ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA	GOBERNADOR DE CÓRDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
2	CR. ELKIN DE JESÚS CORREDOR RUEDA	COMANDANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA
3	CR. HECTOR RUIZ ARIAS	COMANDANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA
4	BG. EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS	COMANDANTE	DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO
5	CR. NELSÓN ALBEIRO CANO HOLGUÍN	COMANDANTE	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N°1
6	DANIEL VARGAS CAÑAVERA	COORDINADOR	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
7	VICTOR GÓMEZ SEGURA	COORDINADOR	MIGRACIÓN COLOMBIA
8	SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ	DIRECTORA SECCIONAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA

	ACTIVIDAD	MODERADOR Y/O RESPONSABLE
1	Verificación del Quórum.	Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda - Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
2	Palabras de instalación del Comité Territorial de Orden Público.	Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda - Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
3	Aprobación de Proyectos con recursos del FONSET.	Miembros del Comité Territorial de Orden Público.
4	Propuestas y varios.	Miembros del Comité Territorial de Orden Público.
5	Cierre.	Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda - secretario del Interior y Participación Ciudadana.

En la ciudad de Montería, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), se inició la sesión del Comité Territorial de Orden Público de la Gobernación de Córdoba, realizada en la sala de juntas de la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba.

La sesión fue iniciada con el saludo del Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda, quien procedió a efectuar el llamado a lista para verificar la asistencia y constatar el quórum, quedando este conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS ASISTENTES				
No	**NOMBRES**	**CARGO**	**ENTIDAD**	**ASISTE / NO ASISTE**
1	DR. GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA.	DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE CORDOBA.	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.	ASISTE.
2	EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS	COMANDANTE.	DECIMA PRIMERA BRGADA DEL EJERCITO.	ASISTE.
3	CR. NELSON ALBEIRO CANO HOLGUIN.	COMANDANTE.	BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 1.	ASISTE.
4	CR. ELKIN DE JESUS CORREDOR RUEDA.	COMANDANTE.	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA.	ASISTE.
5	CR. HECTOR RUIZ ARIAS.	COMANDANTE.	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.	ASISTE.
6	DR. DANIEL VARGAS CAÑAVERA.	COORDINADOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.	ASISTE.
7	DR. VICTOR GÓMEZ SEGURA.	COORDINADOR.	MIGRACIÓN COLOMBIA.	ASISTE.
8	SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ	DIRECTORA SECCIONAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	ASISTE.

El Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda, secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba, dirigió un saludo a todos los miembros del Comité Territorial de Orden Público, expresando su agradecimiento por la labor que cada uno desempeña en la defensa de la soberanía del territorio y en la protección de los derechos y libertades de todos los cordobeses. Asimismo, destacó el trabajo articulado entre las instituciones que conforman dicho Comité.

Seguidamente, el Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda, secretario del Interior y Participación Ciudadana, socializó ante los miembros del Comité Territorial de Orden Público de la Gobernación de Córdoba los avances y el estado actual de los proyectos aprobados por el CTOP durante la vigencia 2025, en cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento, de acuerdo con la información presentada en el siguiente cuadro:

PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	VALOR POR ENTIDAD	VALOR APROBADO CTOP	ESTADO	OBSERVACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DECOR	$ 235,000,000	620,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCIÓN - CON VIGENCIA FUTURA
	MEMOT	$ 170,000,000			
	UNP	$ 120,000,000			
	ARMADA	$ 80,000,000			
	MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 15,000,000			
SUMINISTRO DE COMBUSTUBLE PARA LA DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO.	EJÉRCITO NACIONAL	$ 146,105,730	150,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCION

LICENCIAS OFFICE HOME & BUSINESS ESD PARA COMPUTADORES	MEMOT/MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 89,012,000	140,000,000	ADJUDICADO	EJECUTADO
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADAS	ARMADA	$ 429,990,678.92	500,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCION
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADAS PARA LA POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLFA	MEMOT	$ -	260,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	SE INICIARÁ PROCESO CONTRACTUAL EN ENERO DE 2026 - SE MODIFICÓ ORDEN DE COMPRA POR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MEMOT	$ 130,559,702	140,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCION
ADQUIRIR, SUMINISTRAR E INSTALAR UN DISPOSITIVO DE CONTROL BIOMÉTRICO TIPO BIOMING, DESTINADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 731,837,112	732,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCION
SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS HIGENICO – SANITARIAS Y EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO, APLICANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACIÓN, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR UNA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD, BALANCEADA Y NUTRICIONAL	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 600,000,000	600,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCION
DQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	0	500,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	NO SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO CONTRACTUAL DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES NO SUPLEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ESCOLTA EN EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA.	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 29,919,400	30,000,000	ADJUDICADO	EJECUTADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA: PREVENCION DE ENTORNOS COMUNITARIOS PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	0	500,000,000	NO EJECUTADO	SE CAMBIÓ DESTINACION PRESUPUESTA PARA INFRAESTRUCTURA DEL CAE VILLA LUZ
ADECUACIÓNES LOCATIVAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VILLA LUZ, MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	499.984.774.00	500,000,000	ADJUDICADO - EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 45%
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNP EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	UNP	0	1,040,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, APROBADO POR LA ASAMBLEA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE MIGRACION COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MIGRACIÓN COLOMBIA	0	1,040,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, APROBADO POR LA ASAMBLEA
CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA Y DOTACIÓN DE ALOJAMIENTOS. BRIGADA 11	EJÉRCITO NACIONAL	0	2,500,000,000	COORDINACIÓN CON FUERZA PÚBLICA	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, APROBADO POR LA ASAMBLEA
ADECUACIONES LOCATIVAS, INTERVENTORÍA Y DOTACIÓN ESTACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA MEMOT	MEMOT	0	1,400,000,000	COORDINACIÓN CON FUERZA PÚBLICA	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, APROBADO POR LA ASAMBLEA
ADECUACIONES LOCATIVAS, INTERVENTORÍA Y DOTACION DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	DECOR	0	2,500,000,000	COORDINACIÓN CON FUERZA PÚBLICA	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, APROBADO POR LA ASAMBLEA
MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SI-CMA-001- 2021- MEGACOMANDO MONTELIBANO.	DECOR	$ 800,000,000	800,000,000	ADICIONADO	SE REALIZÓ ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO INICIAL
VIATICOS ESCOLTAS	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 50,000,000	50,000,000	ADJUDICADO	EN EJECUCIÓN

PROPUESTAS:

El Dr. Gabriel Eduardo Méndez Pineda, secretario del Interior y Participación Ciudadana, solicitó a los miembros del Comité Territorial de Orden Público aprobar el proyecto relacionado con los eventos de reconocimiento a la Fuerza Pública para la vigencia 2025, así como la aprobación de los proyectos prioritarios correspondientes a la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
GOBERNACION DE CORDOBA - OPS	ASESOR I	40,470,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA – OPS ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	29,910,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	ARRIENDO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE - SRPA - 2026	210,000,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	PLAN DEMOCRACIA 2026	250,000,000
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	MEGACOMANDO MONTELIBANO	270,000,000
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA - DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL - INFANTERIA DE MARINA No 1	EVENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA - 2025	140,000,000
PAGO RECOMPENSAS	TODAS LAS ENTIDADES	50.000.000
TOTAL		**1,125,680,000**

El coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, comandante del Departamento de Policía de Córdoba, saluda a los asistentes y presenta, para la aprobación de los miembros del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), solicitudes de pago de recompensas que se detalla a continuación, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto No. 00412 del 29 de abril de 2022.

Fecha solicitud	RADICADO	CÓDIGO FUENTE HUMANA	CAPTURA	OBSERVACIÓN	VALOR
15/07/2025	202520017283	DGAR010050	Omar Antonio Evangelista Hernández alias "Omar"	Cabecilla de sicarios al servicio criminal GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, orden de captura No 118 del 09-06-2025, expedida por el Juzgado Primero Penal municipal Ambulante de Montería, quien participó en el homicidio del Sr Patrullero Luis Andrés Camaño Álvarez, hechos presentado el día 28/04/025 Sahagún Córdoba.	20,000,000
30/09/2025	202520023292	DGAR010050	Edward David Blanco Silgado alias "El negro"	Cabecilla de sicarios al servicio criminal GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, orden de captura No 117 del 13-06-2025, expedida por el Juzgado Primero Penal municipal con funciones de control de Garantías de Montería Córdoba, directos responsable del homicidio del Sr Patrullero Luis Andrés Camaño Álvarez, adscritos al UNDEMO MECAR	20,000,000
1/10/2025	202520023419	FHI202400077	Leonel Leonardo Lozano Banda, alias "Leonel", Nicolas Manuel Argel Gómez, alias "Nicolas o Sangre", Marco Aurelio Urda Herrera, alias "Carlos o El Zarco", Ubaldo Enrique Fuente Guerra, alias "Paco", Elkin Manuel Mendoza Luna, alias "Chinchurria"	Quienes se desempeñaban dentro GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, como cabecilla financiero de zona, cabecilla militar de zona, coordinadores de los cobros de extorsiones y observadores criminales en los municipios de Cereté, San Pelayo, Ciénaga de Oro y San Carlos Quienes eran solicitados mediante órdenes de captura emitidas por el Juez Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantía Ambulante de la ciudad de Montería por el delito de concierto para delinquir agravado, extorsión agravado y homicidio.	25,000,000
24/09/2025	202520023005	KADEX DIJ7833	Elber Antonio Jiménez Castillo, alias "El Perro" - Comandante de la Zona de la subestructura, Wilson José Padilla Montes, alias "Plátano" - jefe de zona del municipio de Planeta Rica Córdoba, Janer David González López, alias "Franco" - funciones de urbano de subestructura, Miguel Antonio De La Cruz Coba, alias "El Gordo" - observador criminal, y Airlines Padilla Berrio, alias "La Negra" - observadora criminal	Integrantes de la subestructura Rubén Darío Ávila Martínez, quienes fueron judicializados bajo el NUNC 234666001001202200238, en coordinación de la Fiscalía 08 Delegada ante el Tribunal de la Ciudad de Medellín.	20,000,000

7/11/2025	202520026029	KADEX GRDIJ2843	Jorge Luis Payares Ladeuth, alias "Boquí" integrante del grupo Armado Organizado Clan del Golfo, de la Subestructura Javier Yepes Cantero.	Quien participo por los hechos delictivos contra el señor Transito Manuel Sánchez Bernal, ocurrido en el municipio de Cotorra - Córdoba el 9/02/2024, así mismo el homicidio contra el señor Yair Antonio Gómez García, hecho ocurrido en el municipio de San Antero - Córdoba, el 11/03/2024	20,000,000
				TOTAL:	**105,000,000**

CONCLUSIONES:

Una vez sometidos a votación los proyectos presentados ante el Comité Territorial de Orden Público por el doctor Gabriel Méndez Pineda, secretario del Interior y Participación Ciudadana, **se aprobó lo siguiente**:

1. APROBAR el proyecto relacionado con los eventos de reconocimiento a la Fuerza Pública para la vigencia 2025, así como la aprobación de los proyectos prioritarios correspondientes a la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
GOBERNACION DE CORDOBA - OPS	ASESOR I	40,470,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
	PROFESIONAL II	27,060,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA – OPS ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL II	18,040,000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	29,910,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	ARRIENDO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE - SRPA - 2026	210,000,000
GOBERNACIÓN DE CORDOBA	PLAN DEMOCRACIA 2026	250,000,000
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	MEGACOMANDO MONTELIBANO	270,000,000
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA - DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL - INFANTERIA DE MARINA No 1	EVENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LA FUERZA PUBLICA - 2025	140,000,000
PAGO DE RECOMPENSAS	TODAS LAS ENTIDADES	50.000.000
TOTAL		**1,125,680,000**

2. **APROBAR** el pago de información por valor de $105.000.000, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto No. 00412 del 29 de abril de 2022, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Fecha solicitud	RADICADO	CODIGO FUENTE HUMANA	CAPTURA	OBSERVACIÓN	VALOR
15/07/2025	202520017283	DGAR010050	Omar Antonio Evangelista Hernández alias "Omar"	Cabecilla de sicarios al servicio criminal GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, orden de captura No 118 del 09-06-2025, expedida por el Juzgado Primero Penal municipal Ambulante de Montería, quien participó en el homicidio del Sr Patrullero Luis Andrés Camaño Álvarez, hechos presentado el día 28/04/025 Sahagún Córdoba.	20,000,000
30/09/2025	202520023292	DGAR010050	Edward David Blanco Silgado alias "El negro"	Cabecilla de sicarios al servicio criminal GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, orden de captura No 117 del 13-06-2025, expedida por el Juzgado Primero Penal municipal con funciones de control de Garantías de Montería Córdoba, directos responsable del homicidio del Sr Patrullero Luis Andrés Camaño Álvarez, adscritos al UNDEMO MECAR	20,000,000
1/10/2025	202520023419	FHI202400077	Leonel Leonardo Lozano Banda, alias "Leonel", Nicolas Manuel Argel Gómez, alias "Nicolas o Sangre", Marco Aurelio Urda Herrera, alias "Carlos o El Zarco", Ubaldo Enrique Fuente Guerra, alias "Paco", Elkin Manuel Mendoza Luna, alias "Chinchurria"	Quienes se desempeñaban dentro GAO "Clan del Golfo", subestructura Javier Yepes Cantero, como cabecilla financiero de zona, cabecilla militar de zona, coordinadores de los cobros de extorsiones y observadores criminales en los municipios de Cereté, San Pelayo, Ciénaga de Oro y San Carlos Quienes eran solicitados mediante órdenes de captura emitidas por el Juez Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantía Ambulante de la ciudad de Montería por el delito de concierto para delinquir agravado, extorsión agravado y homicidio.	25,000,000
24/09/2025	202520023005	KADEX DIJ7833	Elber Antonio Jiménez Castillo, alias "El Perro" -Comandante de la Zona de la subestructura, Wilson José Padilla Montes, alias "Plátano" - jefe de zona del municipio de Planeta Rica Córdoba, Janer David González López, alias "Franco" - funciones de urbano de subestructura, Miguel Antonio De La Cruz Coba, alias "El Gordo" - observador criminal, y Airlines Padilla Berrio, alias "La Negra" - observadora criminal	Integrantes de la subestructura Rubén Darío Ávila Martínez, quienes fueron judicializados bajo el NUNC 234666001001202200238, en coordinación de la Fiscalía 08 Delegada ante el Tribunal de la Ciudad de Medellín.	20,000,000
7/11/2025	202520026029	KADEX GRDIJ2843	Jorge Luis Payares Ladeuth, alias "Boqui" integrante del grupo Armado Organizado Clan del Golfo, Subestructura Javier Yepes Cantero.	Quien participo por los hechos delictivos contra el señor Transito Manuel Sánchez Bernal, ocurrido en el municipio de Cotorra - Córdoba el 9/02/2024, así mismo el homicidio contra el señor Yair Antonio Gómez García, hecho ocurrido en el municipio de San Antero - Córdoba, el 11/03/2024	20,000,000
TOTAL					**105,000,000**

3. El Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba adelantará los trámites presupuestales y administrativos necesarios para llevar a cabo los procesos contractuales, con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente acta.

4. Remitir el acta de reunión a cada integrante de las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público para firma.

Se anexa listado de asistencia.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Secretario del Interior y Participación Ciudadana
Delegado del Gobernador de Córdoba

BG. EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS
Comandante Décima Primera
Brigada del Ejército

CR. ELKIN CORREDOR RUEDA
Comandante Departamento de Policía de Córdoba

CR. NELSON ALBEIRO CANO HOLGUÍN
Comandante Infantería de Marina No1

CR. HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería

SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ
Directora Seccional Fiscalía Córdoba.

DANIEL VARGAS CANAVERA
Unidad Nacional Protección

VICTOR GOMEZ SEGURA
Coordinador Migración Colombia

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jorge Bruno Ricardo	Nombre: Luis Armando Carreño	Nombre: Gabriel Méndez Pineda
Cargo: Profesional Universitario - SIPC	Cargo: Contratista Asesor - SIPC	Cargo: Secretario del Interior y Participación Ciudadana
Firma	Firma	Firma
Nombre: Luisa Fernanda Galván Martínez	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista SIPC	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma	Firma:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO	
Acta No: 01 - 2026	**Lugar**: Sala de Juntas del Despacho del Gobernador.
Citada por: Dr. GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE, Secretario del Interior y Participación Ciudadana.	**Fecha:** 29 de Enero del 2026
Preside: Dra. CATALINA MARIÑO MENDOZA, Gobernadora de Córdoba (E).	Hora inicio: 02:30 P.M. - Fin: 03:40 P.M.
Secretario: Dr. GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE, secretario del Interior y Participación Ciudadana.	

MIEMBROS COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO CONVOCADOS			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**ENTIDAD**
1	Dr ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA	GOBERNADOR DE CÓRDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
2	BG. OSCAR DEL CRISTO DIAZ MONTIEL	COMANDANTE	DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO
2	Cr. FERNANDO GUZMAN RAMOS	COMANDANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA
3	Cr. HECTOR RUIZ ARIAS	COMANDANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA
5	Cr NELSÓN ALBEIRO CANO HOLGUÍN	COMANDANTE	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N°1
6	Dr DANIEL VARGAS CAÑAVERA	COORDINADOR	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
7	Dr. VICTOR GÓMEZ SEGURA	COORDINADOR	MIGRACIÓN COLOMBIA
8	Dra SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ	DIRECTORA SECCIONAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL DÍA

	ACTIVIDAD	MODERADOR Y/O RESPONSABLE
1	Verificación del Quórum.	Dr. Gerardo Rodríguez Llorente - Secretario del Interior y Participación Ciudadana.
2	Palabras de instalación del Comité Territorial de Orden Público.	Dra. Catalina Mariño Mendoza, gobernadora de Córdoba (E).
3	Avances y estado de los proyectos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público durante la vigencia 2025	Dr. Gerardo Rodríguez Llorente - Secretario del Interior y Participación Ciudadana
4	Aprobación de Proyectos con recursos del FONSET	Miembros del Comité Territorial de Orden Público.
5	Propuestas y varios.	Miembros del Comité Territorial de Orden Público
6	Cierre.	Dr. Gerardo Rodríguez Llorente - secretario del Interior y Participación Ciudadana.

Powered by CamScanner

En la ciudad de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se inició la sesión del Comité Territorial de Orden Público de la Gobernación de Córdoba, realizada en la sala de juntas del Despacho del Gobernador.

La sesión fue iniciada con el saludo del Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Dr. Gerardo Rodríguez Llorente, quien procedió a efectuar el llamado a lista para verificar la asistencia y constatar el quórum, quedando este conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS ASISTENTES				
No	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	ASISTE / NO ASISTE
1	Dra. CATALINA MARIÑO MENDOZA	GOBERNADORA DE CORDOBA (E)	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	ASISTE
2	Cr EDWIN FERNANDO DIAZ	COMANDANTE (E)	DECIMA PRIMERA BRGADA DEL EJERCITO	ASISTE.
3	CR NELSON ALBEIRO CANO HOLGUIN	COMANDANTE	BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No 1	ASISTE
4	CR. FERNANDO GUZMAN RAMOS	COMANDANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA	ASISTE
5	CR MIGUEL MONCALEANO	DELEGADO DEL COMANDANTE	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	ASISTE
6	DR DANIEL VARGAS CAÑAVERA	COORDINADOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	ASISTE
7	DR VICTOR GÓMEZ SEGURA	COORDINADOR	MIGRACIÓN COLOMBIA	ASISTE
8	SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ	DIRECTORA SECCIONAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ASISTE

La doctora Catalina Mariño Mendoza, Gobernadora (E) del departamento de Córdoba, saluda a los miembros del Comité Territorial de Orden Público y agradece la labor que cada uno desempeña para garantizar la seguridad y la convivencia en el departamento. Asimismo, destaca el trabajo articulado entre la Fuerza Pública y las instituciones que conforman dicho Comité, y manifiesta su disposición permanente para atender los proyectos y solicitudes presentados por las entidades que lo conforman.

Seguidamente, el doctor Gerardo Rodríguez Llorente, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, socializó ante los miembros del Comité Territorial de Orden Público de la Gobernación de Córdoba los avances y el estado de los proyectos aprobados por dicho Comité durante la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	VALOR POR ENTIDAD	VALOR APROBADO CTOP	ESTADO	OBSERVACIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DECOR	$ 235.000.000	620.000.000	ADJUDICADO	SE REALIZÓ ACTA DE SUSPENSION Y DE REINICIO Y SE REALIZARÁ PRORROGA A SOLICITUD DE LAS ENTIDADES
	MEMOT	$ 170.000.000			
	UNP	$ 120.000.000			
	ARMADA	$ 80.000.000			
	MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 15.000.000			
SUMINISTRO DE COMBUSTUBLE PARA LA DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO	EJÉRCITO NACIONAL	$ 146.105.730	150.000.000	ADJUDICADO	SE EJECUTARON $77.400.503

Powered by CamScanner

LICENCIAS OFFICE HOME & BUSINESS ESD PARA COMPUTADORES	MEMOT/MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 89.012.000	140.000.000	ADJUDICADO	SE EJECUTARON $89.012.000
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADAS	ARMADA	$ 429.990.678,92	500.000.000	LIQUIDADO	SE EJECUTARON $429.990.678,92
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADAS PARA LA POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLFA	MEMOT	$ -	260.000.000	PROCESO PRECONTRACTUAL	SE INICIARÁ PROCESO CONTRACTUAL EN LA VIGENCIA 2026 - SE MODIFICÓ ORDEN DE COMPRA POR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MEMOT	$ 130.559.702	140.000.000	LIQUIDADO	EJECUTADO $130.559.702
ADQUIRIR, SUMINISTRAR E INSTALAR UN DISPOSITIVO DE CONTROL BIOMÉTRICO TIPO BIOMING, DESTINADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MIGRACIÓN COLOMBIA	$ 731,837,112	732.000,000	EJECUTADO	EJECUTADO $731,837 112
SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS HIGENICO – SANITARIAS Y EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO, APLICANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACIÓN, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR UNA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD BALANCEADA Y NUTRICIONAL	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 600.000.000	600,000,000	LIQUIDADO	SE EJECUTARON $ 387.245.690
DQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	0	500.000,000	N/AL	NO SE LLEVO A CABO EL PROCESO CONTRACTUAL DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES NO SUPLEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ESCOLTA EN EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 29.919.400	30.000.000	LIQUIDADO	SE EJECUTARON $29.919.400

Powered by CamScanner

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA PREVENCION DE ENTORNOS COMUNITARIOS PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	0	500.000.000	NO EJECUTADO	ESTE PROYECTO SE CAMBIÓ DESTINACION PRESUPUESTAL PARA INFRAESTRUCTURA DEL CAE VILLA LUZ
ADECUACIÓNES LOCATIVAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VILLA LUZ, MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	499 984 774 00	500,000,000	ADJUDICADO - EN EJECUCIÓN	AVANCE FISICO 100% - AVANCE FINANCIERO 88%
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNP EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	UNP	0	1,040,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	PROCESO PRECONTRACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE MIGRACION COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MIGRACIÓN COLOMBIA	0	1,040,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	PROCESO PRECONTRACTUAL
CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA Y DOTACION DE ALOJAMIENTOS BRIGADA 11	EJERCITO NACIONAL	0	2,500,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	PROCESO PRECONTRACTUAL
ADECUACIONES LOCATIVAS, INTERVENTORIA Y DOTACIÓN ESTACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA MEMOT	MEMOT	0	1.400,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	PROCESO PRECONTRACTUAL
ADECUACIONES LOCATIVAS, INTERVENTORIA Y DOTACION DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	DECOR	0	2,500,000,000	PROCESO PRECONTRACTUAL	PROCESO PRECONTRACTUAL
MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA SI-CMA-001-2021-MEGACOMANDO MONTELIBANO	DECOR	$ 800,000,000	800,000,000	ADICIONADO	SE REALIZO ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO INICIAL
VIATICOS ESCOLTAS	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 50.000.000	50.000.000	ADJUDICADO	EJECUTADO $7 573 582

Powered by CamScanner

PROPUESTAS:

El doctor Gerardo Rodríguez Llorente, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, solicitó a los miembros del Comité Territorial de Orden Público la aprobación de los proyectos orientados al fortalecimiento de las acciones para la reducción de los delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales. De igual manera, presentó los proyectos requeridos para que la Gobernación de Córdoba adelante la preparación para el proceso de Diálogos de Paz que se desarrollará en el departamento de Córdoba a partir del mes de marzo del presente año, teniendo en cuenta que el municipio de Tierralta fue seleccionado por el Gobierno Nacional como Zona de Ubicación Transitoria (ZUT).

Solicitó la aprobación de una adición presupuestal por valor de $104.000.000, para completar un total de $354.000.000, con el fin de brindar apoyo logístico a la Fuerza Pública del departamento de Córdoba durante el desarrollo del proceso electoral para las elecciones al Congreso de la República, en el marco del Plan Democracia 2026.

De igual forma, se indicó que, una vez la Dirección de Presupuestos de la Gobernación de Córdoba realice el cierre presupuestal de la vigencia 2025 y remita la información correspondiente a los recursos del balance, se convocará a una sesión del Comité Territorial de Orden Público con el fin de analizar y atender los proyectos requeridos por cada una de las entidades que lo conforman.

A continuación, se relacionan los proyectos presentados por la Gobernación de Córdoba para consideración y aprobación del Comité Territorial de Orden Público:

PROYECTOS	ENTIDAD	VALOR
FORTALECER ENTORNOS SEGUROS, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR COMUNITARIO, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	GOBERNACION	1,500,000,000
MESA DE VALIDACION	GOBERNACION	500,000,000
ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PARTICIPARÁN EN LAS MESAS DE DIÁLOGO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DURANTE LA VIGENCIA 2026	GOBERNACION	250,000,000
BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 (PLAN DEMOCRACIA 2026)	GOBERNACION	104.000.000
TOTAL		**$2,354,000,000**

Seguidamente el doctor Lucas Uribe Lopera, Director del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Córdoba, presenta saludo a los asistentes y resalta la importancia que tiene para la administración departamental la aprobación de los proyectos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta que en el último Consejo de Seguridad se evidenció el incremento de los delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el departamento de Córdoba, lo cual hace necesaria la intervención de la entidad para la reducción de estas conductas delictivas.

De igual forma, destacó que durante la vigencia 2026 se llevarán a cabo los diálogos exploratorios con el Grupo Armado Organizado (GAO) Clan del Golfo, lo que exige que la Gobernación esté debidamente preparada para garantizar las condiciones de seguridad requeridas de funcionarios departamentales y del gobierno nacional en el desarrollo de los citados diálogos.

Finalmente, señaló la importancia de la adición de recursos para atender las necesidades de apoyo logístico a la Fuerza Pública, en el marco de las elecciones al Congreso de la República, las cuales se desarrollarán el 8 de marzo de 2026.

Seguidamente Cr. Edwin Fernando Díaz, comandante (E) de la Décima Primera Brigada del Ejército, saluda los asistentes del Comité Territorial de Orden Público, manifiesta estar de acuerdo con la aprobación de los proyectos presentados por la Gobernación y resalta la importancia de la preparación de las entidades para el desarrollo diálogos de paz en el departamento de Córdoba al igual que para el normal desarrollo de las elecciones en nuestro departamento.

Powered by CamScanner

Resaltó la importancia que el suministro de combustible para la movilidad de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional cuente con vigencias futuras para asegurar la continuidad operativa y la seguridad del departamento de Córdoba durante los primeros meses de cada año.

CONCLUSIONES:

1. Una vez sometidos a votación los proyectos presentados por el doctor Gerardo Rodríguez Llorente, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, los miembros del Comité Territorial de Orden Público acordaron aprobar por unanimidad los mismos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROYECTOS	ENTIDAD	VALOR	ESTADO
FORTALECER ENTORNOS SEGUROS, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR COMUNITARIO, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	GOBERNACION	1,500,000,000	APROBADO
MESA DE VALIDACION	GOBERNACION	500,000,000	APROBADO
ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PARTICIPARÁN EN LAS MESAS DE DIÁLOGO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DURANTE LA VIGENCIA 2026	GOBERNACION	250,000,000	APROBADO
BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 (PLAN DEMOCRACIA 2026)	GOBERNACION	104,000,000	APROBADO
TOTAL		2,354,000,000	

2. El Secretario del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba manifiesta que los proyectos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público se encuentran articulados con las líneas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Córdoba; por lo cual se adelantarán los trámites presupuestales y administrativos necesarios para llevar a cabo los procesos contractuales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente acta.
3. Remitir el acta de reunión a cada integrante de las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público para firma.

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Gobernadora de Córdoba (E)

EDWIN FERNANDO DIAZ
Comandante (E) Décima Primera Brigada del Ejército

CR. FERNANDO GUZMAN RAMOS
Comandante Departamento de Policía de Córdoba

CR. NELSON ALBEIRO CANO HOLGUÍN
Comandante Infantería de Marina No1

CR. MIGUEL MONCALEANO
Delegado del Comandante Policía Metropolitana de Montería

SILVIA HELENA HOYOS GONZALEZ
Directora Seccional Fiscalía Córdoba

DANIEL VARGAS CANAVERA
Unidad Nacional Protección

VICTOR GOMEZ SEGURA
Coordinador Migración Colombia

ELABORADO POR:	APROBADO	REVISADO POR
Nombre: Jorge Bruno Ricardo	Nombre: Gerardo Rodriguez Llorente	Nombre: María Camila Petro Betin
Cargo: Profesional Universitario - SIPC	Cargo: Secretario del Interior - Participación Ciudadana	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:

Powered by CamScanner